



SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

10L/PNLP-0151. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno riojano a que, a su vez, inste al Gobierno de España a aprobar, de manera urgente, una ley que garantice el derecho constitucional a la propiedad privada y combata eficazmente la ocupación ilegal de viviendas.

Jesús Ángel Garrido Martínez – Grupo Parlamentario Popular. 2995

10L/PNLP-0153. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno riojano a que, a su vez, inste al Gobierno de España a defender la Constitución de 1978, refrendada por el pueblo español, de cuya soberanía emanan los poderes del Estado.

Pablo Baena Pedrosa – Grupo Parlamentario Ciudadanos. 2996

10L/PNLP-0154. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno riojano a que haga las gestiones necesarias para que se recuperen los servicios, conexiones y frecuencias de los trenes para pasajeros previos a la pandemia, tanto en las líneas de media distancia como en las de larga distancia, antes de la finalización del año 2020.

Pablo Baena Pedrosa – Grupo Parlamentario Ciudadanos. 2997

10L/PNLP-0157. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de España a defender el orden constitucional y a reivindicar la Constitución de 1978, fruto de la Transición española, como base de nuestra democracia y pilar fundamental de la extraordinaria transformación económica y social de nuestro país durante los últimos cuarenta y dos años.

Jesús Ángel Garrido Martínez – Grupo Parlamentario Popular. 2999

10L/PNLP-0158. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de la nación a que presente un proyecto de ley de modificación de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, y al Gobierno riojano a que elabore cursos en derechos humanos a los miembros de la Policía Local de La Rioja.

Henar Moreno Martínez – Grupo Parlamentario Mixto. 3001

10L/PNLP-0159. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno riojano a continuar impulsando los protocolos de colaboración y coordinación con ayuntamientos, representantes del sector agrario, entidades sociales y agricultores, a fin de garantizar la seguridad de las trabajadoras y los trabajadores temporales agrarios, así como el correcto desarrollo de las campañas agrícolas en nuestra región.

Raúl Díaz Marín – Grupo Parlamentario Socialista. 3002

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

10L/POP-0886. Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a si piensa el Gobierno regional encargar una auditoría externa sobre la gestión de la crisis de la COVID-19, tal y como tiene intención el Gobierno de España.

Henar Moreno Martínez – Grupo Parlamentario Mixto. 3004

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 1 de octubre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite las siguientes iniciativas y ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Publicadas las proposiciones no de ley, los grupos parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 1 de octubre de 2020. El presidente del Parlamento: Jesús María García García.

10L/PNLP-0151 - 1007546. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno riojano a que, a su vez, inste al Gobierno de España a aprobar, de manera urgente, una ley que garantice el derecho constitucional a la propiedad privada y combata eficazmente la ocupación ilegal de viviendas.

Jesús Ángel Garrido Martínez – Grupo Parlamentario Popular.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 149 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ocupación ilegal de viviendas, según los últimos datos publicados, ha crecido un 58% en los últimos cinco años, pasando de 7.739 casos denunciados en 2013 a 12.214 en 2018. Solamente entre los meses de enero y junio de 2020 se han registrado 7.450 denuncias por ocupación, un 5% más que en el mismo periodo del año pasado, según datos del Ministerio del Interior. De media, se producen 41 denuncias diarias por ocupación ilegal de inmuebles.

Los cálculos estiman que hay un mínimo de 87.000 viviendas ocupadas ilegalmente en España, a las que habría que sumar aquellas cuya ocupación no se ha denunciado.

Estos datos nos muestran cómo la ocupación ilegal es un problema creciente en nuestro país que no solamente ataca el derecho a la vivienda y a la propiedad privada recogidos en la Constitución española (artículos 47 y 33, respectivamente), sino que, además, altera gravemente la convivencia vecinal y pone en serio riesgo la seguridad e integridad de personas y bienes.

Esta alteración de la convivencia vecinal se produce por la proliferación de bandas organizadas que se dedican a ocupar inmuebles para alquilarlos de forma ilegal a personas o familias en situación de vulnerabilidad o para conseguir del legítimo propietario dinero a cambio de desalojar la vivienda usurpada ilegalmente.

En los últimos años se han producido avances legislativos en la lucha contra la ocupación ilegal de viviendas, como ocurrió en 2018 a través de la Ley 5/2018, que modificó la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con la ocupación ilegal de viviendas, acortando plazos y agilizando procedimientos.

Pero, a la vista de las cifras anteriormente mencionadas, es necesario reforzar el ordenamiento jurídico para que los okupas no puedan ampararse en ningún vacío legal y también hay que proteger y garantizar de manera contundente la propiedad privada, la convivencia y la seguridad jurídica, además de luchar activamente contra la mafias que han hecho de la ocupación ilegal su negocio.

Para ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados ha presentado una proposición de ley orgánica que, por un lado, refuerza el concepto de domicilio pero ligado al del legítimo propietario, poseedor o titular de un derecho sobre la cosa inmueble, frente a quien ocupa sin título y sin tolerancia del primero.

Y, por otro lado, define por primera vez de manera inequívoca qué es la ocupación ilegal: "La tenencia o disfrute de cosa inmueble ajena, sin pago de renta o merced, ni razón de derecho, que no se encuentra amparada en la mera liberalidad o tolerancia del propietario o poseedor real".

Esta proposición de ley introduce medidas como que la autoridad pública o sus agentes podrán desalojar las viviendas ocupadas ilegalmente en un plazo de doce horas sin necesidad de esperar meses; considera nula la inscripción en el padrón municipal cuando la persona inscrita sea un okupa ilegal; agiliza el proceso penal para juzgar este tipo de delincuencia; y regula nuevas penas para quienes fomenten la ocupación ilegal y, si estas personas son responsables políticos, incluye una inhabilitación de quince años para ejercicio de cargo público.

Además, esta proposición de ley refuerza los medios de los que disponen las comunidades de propietarios para combatir la ocupación ilegal y las negativas consecuencias que tiene para la convivencia y la seguridad de los vecinos, que podrán adoptar medidas preventivas tales como tapiar o cerrar puertas o ventanas.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a que inste al Gobierno de España a aprobar, de manera urgente, una ley que garantice el derecho constitucional a la propiedad privada y combata eficazmente la ocupación ilegal de viviendas.

Logroño, 24 de septiembre de 2020. El portavoz del Grupo Parlamentario Popular: Jesús Ángel Garrido Martínez.

10L/PNLP-0153 - 1007559. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno riojano a que, a su vez, inste al Gobierno de España a defender la Constitución de 1978, refrendada por el pueblo español, de cuya soberanía emanan los poderes del Estado.

Pablo Baena Pedrosa – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Pablo Baena Pedrosa, portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos y en representación del mismo, al amparo de lo dispuesto en el vigente reglamento de la Cámara (artículos 149 y siguientes), presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Cámara:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española de 1978 es la norma suprema del ordenamiento jurídico español, a la que están sujetos todos los poderes públicos y ciudadanos de España desde su entrada en vigor en diciembre de 1978.

En el título preliminar dice, entre otros puntos, que "España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado. La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria. La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles".

El 25 de septiembre se llevó a cabo la entrega de despachos a la nueva promoción de jueces, a la que faltaba después de más de veinte años el Rey. El presidente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y del Tribunal Supremo mostró el "enorme pesar" de los jueces por la ausencia del rey don Felipe.

Lesmes expresó que el lamento no solo obedecía al hecho de que se rompe con una tradición de más de veinte años, sino también, y sobre todo, porque la presencia de su majestad el rey, del jefe del Estado [...], sirve además para resaltar la dignidad de nuestra función.

Según difundieron varios medios citando fuentes de la Zarzuela, el rey hizo una llamada de cortesía al presidente del CGPJ con el objeto de trasladar su felicitación personal a la nueva promoción de la carrera judicial, sin consideraciones institucionales respecto del acto ya celebrado.

Con posterioridad se produjeron diversas reacciones entre las que destacaron las de miembros del Gobierno de España, como la del vicepresidente segundo del Gobierno, que se refirió de manera indirecta al suceso escribiendo en una red social: "Respeto institucional significa neutralidad política de la Jefatura del Estado" en alusión a la llamada del rey al presidente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y del Tribunal Supremo.

El ministro de Consumo, Alberto Garzón, acusó directamente a don Felipe de maniobrar contra el Gobierno e incumplir la Constitución en una red social: "La posición de una monarquía hereditaria que maniobra contra el Gobierno democráticamente elegido, incumpliendo de ese modo la Constitución que impone su neutralidad, mientras es aplaudida por la extrema derecha, es sencillamente insostenible".

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a que inste al Gobierno de España a:

1. Defender la Constitución de 1978, refrendada por el pueblo español, de cuya soberanía emanan los poderes del Estado.
2. Garantizar el debido respeto a sus instituciones y especialmente a la figura del rey Felipe VI, que en la actualidad encarna la máxima expresión de nuestro Estado de derecho.
3. Proteger a los ciudadanos españoles de cualquier intento desestabilizador por parte de quienes tienen el deber de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
4. Recordar y garantizar que cualquier revisión o cambio legislativo que afecte a nuestro modelo de Estado solo puede llevarse a cabo a través de nuestro ordenamiento jurídico, recogido con inequívoca precisión en nuestra Carta Magna.

Logroño, 28 de septiembre de 2020. El portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos: Pablo Baena Pedrosa.

10L/PNLP-0154 - 1007560. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno riojano a que haga las gestiones necesarias para que se recuperen los servicios, conexiones y frecuencias de los trenes para pasajeros previos a la pandemia, tanto en las líneas de media distancia como en las de larga distancia, antes de la finalización del año 2020.

Pablo Baena Pedrosa – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Pablo Baena Pedrosa, portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos y en representación del mismo, al amparo de lo dispuesto en el vigente reglamento de la Cámara (artículos 149 y siguientes), presenta la

siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Cámara:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para el Grupo Parlamentario Ciudadanos el desarrollo de las infraestructuras de transporte y movilidad en La Rioja es un asunto estratégico que debe ser objeto de toda nuestra atención y, por ello, dentro de nuestro plan para relanzar económica y socialmente nuestra comunidad autónoma, cuyo objetivo principal es posicionar a La Rioja entre las comunidades que ejercen como tractor del desarrollo del conjunto de la nación, la mejora de la conectividad es un elemento principal.

Son para nosotros una realidad incuestionable las graves deficiencias en materia de infraestructuras y conectividad de que adolece nuestra comunidad autónoma. Y especialmente preocupante es la falta de servicios ferroviarios, ya que La Rioja dispone de pocos servicios, conexiones y frecuencias tanto de pasajeros como de mercancías, que, unido a que el trazado actual de la vía data de 1856, nos hace atrevernos a afirmar con rotundidad que el servicio de ferrocarril no responde a las necesidades técnicas y los estándares de calidad de un ferrocarril moderno para el siglo XXI.

Este importante problema debe ser solucionado a la mayor brevedad posible para dar un mejor servicio al ciudadano y relanzar la competitividad de nuestra tierra, abordándose desde una doble visión: por un lado, la modernización de las infraestructuras ferroviarias y, por otro, la mejora de los servicios, conexiones y frecuencias.

En cuanto a lo primero, es bien sabido que desde Ciudadanos apostamos por la actualización y modernización tanto del trazado como de los trenes, desdoblado la vía y adaptándola a modernas tecnologías de las que se dispone en nuestros días, que permitan tanto el transporte de mercancías como el de pasajeros.

Además, entendemos que la propuesta de trazado debe facilitar el aprovechamiento de la mayor parte del actualmente existente, así como ser sensible y respetuosa con el paisaje y los ecosistemas riojanos.

Todo ello junto con el cumplimiento del gran pacto firmado para el desarrollo de los Planes Nacionales de Evaluación y Desarrollo Estratégico de Infraestructuras con la integración efectiva en el corredor ferroviario Cantábrico-Mediterráneo, que facilitará la conexión con la red transeuropea de transporte de mercancías, así como principalmente con los puertos de Bilbao, Sagunto y Valencia, y permitirá reactivar el puerto seco de Arrúbal.

Por último, y en cuanto a lo anterior, entendemos que La Rioja debe contar con estaciones de tren adaptadas igualmente a los estándares de calidad modernos. Especialmente en la capital autonómica y las principales estaciones que recorre la vía férrea (Haro, Logroño y Calahorra).

En definitiva, reclamamos para La Rioja que el ferrocarril ayude a conectarnos con otras regiones de España y el resto del mundo, a la vez que vertebrar el territorio interior de la Comunidad.

En cuanto a lo segundo (la mejora de servicios, conexiones y frecuencias), es una tarea que puede abordarse desde ya, sin necesidad de esperar a la urgente y necesaria modernización de las infraestructuras.

Se trata de una apuesta por la democratización del transporte ferroviario de pasajeros, así como por el impulso de un medio de transporte más sostenible que otros, a la vez que se facilite el tráfico e intercambio de mercancías, que ayudará al desarrollo económico de la región.

Se puede afirmar sin miedo a equivocarse que los servicios, conexiones y frecuencias de trenes de pasajeros no han sido históricamente los adecuados, siendo insuficientes y no facilitando el uso de este medio de transporte ni para conectarnos exteriormente ni para vertebrar el territorio riojano.

Añadido a lo anterior, el operador ferroviario de los trenes ha disminuido drásticamente servicios, conexiones y frecuencias tanto de media distancia como de larga por la incidencia de la COVID-19 en el uso del servicio, hecho que afecta a todas las estaciones de la Comunidad y, por tanto, a la usabilidad del servicio por parte de todos los habitantes de La Rioja, así como de aquellos procedentes del resto del país que

quieran visitarnos.

La Rioja ha perdido el Alvia directo de ida y vuelta a Barcelona todos los días de la semana, así como los Intercity con Valladolid y Salamanca y el Trenhotel Barcelona-La Coruña; mientras, la compañía operadora mantiene que tendrá una programación reducida que no recuperará si no se confirma un "flujo real de viajeros".

Esto significa que los ya insuficientes servicios, conexiones y frecuencias previos a la pandemia se han visto reducidos en más de la mitad, aduciendo una reducción de viajeros que, por otro lado, puede entenderse como perfectamente normal en un escenario de movilidad reducida por los sucesivos estados de alarma y la incidencia de la pandemia.

Igualmente, se ha dejado de prestar el servicio de despacho de billetes de manera presencial en diversas estaciones, empeorando por tanto la calidad del servicio al ciudadano, sin que se conozca fecha para retomar dicho servicio. Esto afecta directamente a estaciones tan importantes y necesarias como las de Haro y Calahorra, esta última con un tráfico de 50.000 pasajeros anuales, aproximadamente.

Desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos reivindicamos que La Rioja tenga infraestructuras de calidad para no aislar a nuestra comunidad, así como la necesidad de servicios, conexiones y frecuencias suficientes para que nuestros ciudadanos tengan un adecuado acceso al transporte ferroviario.

Y por todo lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a que:

1. Haga las gestiones necesarias para que se recuperen los servicios, conexiones y frecuencias de los trenes de pasajeros previos a la pandemia, tanto en las líneas de media distancia como en las de larga distancia, antes de la finalización del año 2020.

2. Haga las gestiones necesarias para que las estaciones de Haro y Calahorra sean consideradas prioritarias y esto implique la prestación adecuada del servicio a los viajeros y las oportunas actuaciones de modernización.

3. Haga las gestiones necesarias para que se retome el servicio de despacho de billetes y viajes combinados de manera presencial en las estaciones de Haro y Calahorra antes de la finalización del año 2020.

4. Contemple, defina y concrete en el Plan de Infraestructuras el desarrollo del futuro trazado ferroviario bajo las premisas de la modernización tecnológica, vertebración del territorio, respeto paisajístico y medioambiental, correcta usabilidad de la infraestructura tanto por convoyes de pasajeros como de mercancías y uso eficiente y racional de los fondos públicos, lo que implica el aprovechamiento máximo posible del actual trazado ferroviario.

Logroño, 28 de septiembre de 2020. El portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos: Pablo Baena Pedrosa.

10L/PNLP-0157 - 1007600. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de España a defender el orden constitucional y a reivindicar la Constitución de 1978, fruto de la Transición española, como base de nuestra democracia y pilar fundamental de la extraordinaria transformación económica y social de nuestro país durante los últimos cuarenta y dos años.

Jesús Ángel Garrido Martínez – Grupo Parlamentario Popular.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 149 y concordantes del

vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española, apoyada por el 88,54% de los españoles, es el fruto de la Transición española, uno de los hechos histórico-políticos por los que nuestro país es admirado internacionalmente puesto que se logró pasar de una dictadura a la democracia de una manera ejemplar.

Nuestra Carta Magna constituye la norma suprema del ordenamiento jurídico español y, además de establecer los derechos y deberes de los españoles, fija las instituciones básicas de nuestra democracia, como son la Corona, las Cortes Generales, el Gobierno y el Poder Judicial.

Los españoles y los poderes públicos estamos sujetos al cumplimiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, especialmente aquellos que forman parte de cualquiera de las mencionadas instituciones.

Así, los miembros de las Cortes Generales, como los Gobiernos central, autonómicos y locales, como quienes integran el Poder Judicial se comprometen a desarrollar su labor "cumpliendo fielmente sus obligaciones con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado" cuando toman posesión de su cargo.

Por otro lado, nuestra Constitución también recoge la unidad de España, la separación de poderes, la solidaridad entre regiones y comunidades autónomas, la libertad (por ejemplo, para elegir la lengua en la que se expresan o en la que estudian sus hijos) y la igualdad de los españoles como elementos fundamentales de nuestro Estado de derecho.

En los últimos años, diversos movimientos y grupos políticos, incluso algunos que tienen responsabilidades de gobierno y que han jurado "cumplir y hacer cumplir la Constitución", han puesto en marcha un proceso para liquidar nuestra democracia y el sistema político surgido del ejemplar proceso de la Transición española.

Para lograrlo, han puesto en duda la legitimidad de nuestra Carta Magna, estableciendo una falsa relación entre los problemas de los españoles y los artículos de nuestra ley de leyes; han maniobrado para estigmatizar y vaciar de contenido las instituciones que nos definen como Estado de derecho; y algunos, incluso, han llegado a vulnerar abiertamente las leyes que todos nos hemos dado.

Las noticias que se han sucedido en los últimos meses y semanas y las declaraciones de los ministros en sede parlamentaria ponen de manifiesto cómo los ataques a la Constitución y a las más altas instituciones del Estado, con el rey a la cabeza, han ido creciendo mientras el Gobierno de España no solo ha incumplido su obligación de "guardar y hacer guardar la Constitución", sino que ha virado hacia postulados extremos, cercanos a quienes agreden nuestro orden constitucional.

Ante estos ataques a todo aquello que nos define como una democracia y un Estado de derecho moderno, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de España a defender el orden constitucional y a:

1. Reivindicar la Constitución de 1978, fruto de la Transición española, como base de nuestra democracia y pilar fundamental de la extraordinaria transformación económica y social de nuestro país durante los últimos cuarenta y dos años.

2. Respetar, de forma inequívoca, la separación de poderes, que constituye uno de los fundamentos de nuestro Estado de derecho.

3. Defender la unidad de nuestra nación y la igualdad, en derechos y deberes, de todos los españoles.

4. Proteger y apoyar la labor realizada por todas las instituciones del Estado, con el rey a la cabeza,

como encarnación de los preceptos recogidos en nuestra Carta Magna.

Logroño, 29 de septiembre de 2020. El portavoz del Grupo Parlamentario Popular: Jesús Ángel Garrido Martínez.

10L/PNLP-0158 - 1007629. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de la nación a que presente un proyecto de ley de modificación de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, y al Gobierno riojano a que elabore cursos en derechos humanos a los miembros de la Policía Local de La Rioja.

Henar Moreno Martínez – Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Henar Moreno, en representación de la Sección de Izquierda Unida en el Grupo Parlamentario Mixto y como portavoz del mismo, en virtud de los artículos 141 y siguientes del Reglamento del Parlamento de La Rioja, presenta la siguiente proposición no de ley al Gobierno de La Rioja para su debate en Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 20 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, junto con el artículo 19 sobre la libertad de expresión, garantizan en conjunto el derecho a reunirse de manera pública o privada para expresar, promover, perseguir y defender intereses comunes.

El derecho a la libertad de reunión pacífica, junto a los derechos, estrechamente relacionados, a la libertad de asociación y de expresión, está consagrado en tratados de derechos humanos en los que España es parte, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (Convenio Europeo). También está contenido en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Los Estados tienen la obligación de respetar, proteger y realizar estos derechos, es decir, de garantizar que sus propios agentes no los violan y que estos derechos no son objeto de restricciones, salvo las que sean demostrablemente necesarias y proporcionadas para un fin legítimo permitido por el derecho internacional. También están obligados a proteger el ejercicio de estos derechos frente a la injerencia de terceros y a garantizar que las personas dentro de su jurisdicción pueden ejercer estos derechos en la práctica.

La protesta social es un elemento esencial para la existencia y consolidación de sociedades democráticas y se encuentra protegida en nuestra Constitución, cuyo artículo 21 reconoce el derecho de reunión pacífica. En línea con el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, el Tribunal Constitucional ha definido el derecho de reunión como la "manifestación colectiva de la libertad de expresión ejercitada a través de una asociación transitoria de personas, que opera a modo de técnica instrumental puesta al servicio del intercambio o exposición de ideas, la defensa de intereses o la publicidad de problemas y reivindicaciones". También ha reconocido que, para muchos grupos sociales, este derecho es, en la práctica, uno de los pocos medios de expresar públicamente sus ideas y reivindicaciones.

Hace cinco años entró en vigor la Ley Orgánica de protección de la seguridad ciudadana (LO 4/2015, de 30 de marzo), también conocida como "ley mordaza", la cual sigue campando a sus anchas ya que los derechos a la libertad de expresión, reunión pacífica e información han sufrido un retroceso desde su aprobación.

En aquellos años, en un contexto de crisis económica, se produjo un crecimiento de la movilización social y el uso excesivo de la fuerza y malos tratos por parte de las fuerzas de seguridad del Estado en el contexto de manifestaciones produjo la imposición creciente de multas por la mera asistencia a movilizaciones, así como actuaciones abusivas y arbitrarias sin que estos abusos fuesen investigados de forma adecuada.

Hace unos días en Madrid, y más en concreto en el barrio de Vallecas, los vecinos y vecinas se manifestaban contra las medidas de confinamiento selectivo frente a la Asamblea de Madrid, medidas que provocan una política de segregación por clase y absolutamente inoperante, y en medio de esta manifestación se produjeron cargas policiales claramente injustificadas que dejaron a varios vecinos y vecinas heridos y varias detenciones.

Se ha visto en medios de comunicación cómo se golpea en la cabeza a una joven de 17 años, se da un rodillazo en la cara a un detenido o se propina un cabezazo con el casco puesto a un joven ya esposado. Estas actuaciones son agresiones manifiestamente ilegales e inaceptables en democracia. Mientras tanto, por otro lado, en pleno confinamiento, a vecinos de Núñez de Balboa o los negacionistas terraplanistas de Colón no se les toca ni un pelo, al tiempo que se carga violentamente contra la gente trabajadora de Vallecas. Son el claro ejemplo de las desigualdades que vivimos en nuestra democracia y de que alguien ha hecho muy mal su trabajo.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de la nación a que:

1. Presente un proyecto de ley de modificación de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana:

a) Que determine el uso de la fuerza en las manifestaciones celebradas en lugares públicos, con instrucciones claras y precisas sobre el uso de material antidisturbios y otras armas reglamentarias, teniendo en cuenta las recomendaciones de la defensora del pueblo de mayo de 2013 al Ministerio del Interior.

b) Que garantice que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley cumplen en todo momento el requisito de llevar en lugar visible placas con su nombre o su número, con el fin de permitir la identificación individual; esto se aplica también cuando los agentes lleven prendas protectoras o prendas especiales de otro tipo, como cascos o chalecos antitrauma.

c) Se prohíba el uso de las armas de proyectiles como pelotas de goma o similares por parte de los cuerpos y fuerzas de seguridad, ya que resultan altamente imprecisas y en la práctica causan lesiones graves.

Además, el Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a:

Elaborar cursos de formación en derechos humanos a los miembros de la Policía Local de La Rioja.

Logroño, 28 de septiembre de 2020. La portavoz del Grupo Parlamentario Mixto: Henar Moreno Martínez.

10L/PNLP-0159 - 1007632. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno riojano a continuar impulsando los protocolos de colaboración y coordinación con ayuntamientos, representantes del sector agrario, entidades sociales y agricultores, a fin de garantizar la seguridad de las trabajadoras y los trabajadores temporales agrarios, así como el correcto desarrollo de las campañas agrícolas en nuestra región.

Raúl Díaz Marín – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Raúl Díaz Marín, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en nombre y representación del reseñado grupo parlamentario, según lo dispuesto en el artículo 23.4 del vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, ante la Mesa de este órgano legislativo y de conformidad con lo establecido en los artículos 149 y siguientes del precitado Reglamento, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector agrícola y ganadero es esencial para el abastecimiento de alimentos, para garantizar la producción en cantidad, calidad y en seguridad de estos.

En el caso de La Rioja, el sector agrario representa la base de nuestra economía y supone el 4,5% de nuestro PIB, frente al 2,9% de la media nacional.

En época de campañas agrícolas y, muy especialmente durante la vendimia, trabajan en nuestra comunidad entre cinco mil y siete mil temporeros y temporeras.

Campañas que, al igual que otros sectores, se han visto este año condicionadas por la irrupción de la COVID-19, haciendo más necesaria que nunca la protección de la salud de todas las personas que intervienen en una actividad esencial como es la producción de alimentos, y planteando nuevos desafíos para las Administraciones públicas y para todos los representantes del sector.

Coincidiendo con el comienzo de las campañas para la recogida de la fruta y la vendimia, desde el Gobierno de La Rioja se ha establecido un protocolo regional, en colaboración con todos los agentes del sector implicados, con los ayuntamientos riojanos y con varias entidades sociales, a fin de velar de forma coordinada por el cumplimiento de todos los requerimientos necesarios para garantizar la seguridad de estos trabajadores, así como dar cobertura a sus necesidades de avituallamiento y alojamiento.

Así, tanto el Gobierno regional como los ayuntamientos han trabajado para el establecimiento de alternativas habitacionales dignas para los temporeros y temporeras, proporcionándoles alojamiento en distintas localidades como Logroño, Alfaro, Haro, Nájera o Fuenmayor. Alojamientos donde, además, ha sido necesario establecer protocolos adicionales de seguridad sanitaria para evitar la propagación de la COVID-19.

En este sentido, cabe destacar, entre otras medidas, la realización por parte del Gobierno de La Rioja de pruebas PCR a todos los trabajadores y trabajadoras temporeros, tengan o no contrato, a través del CIBIR y los centros de diagnóstico móvil establecidos en Haro y Calahorra.

Por su parte, el Ayuntamiento de Logroño ha desarrollado una campaña de acogida de temporeros y temporeras que, bajo el lema "para ser lo que somos, nos necesitamos todos", tiene como objetivo sensibilizar y concienciar a los ciudadanos sobre la importante labor realizada por los trabajadores y trabajadoras temporeros.

A todo esto hay que sumar el importantísimo trabajo realizado por los agricultores de nuestra región, que han implementado todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de sus empleados durante las jornadas laborales, cumpliendo con toda la normativa vigente y aplicando cuantas medidas adicionales han sido necesarias.

En definitiva, la colaboración entre Administraciones, entidades sociales y agentes del sector, así como la buena disposición de los agricultores y de los propios temporeros y temporeras han permitido el establecimiento de un protocolo exitoso y necesario para garantizar el correcto desarrollo de una actividad fundamental para el desarrollo económico de nuestra región, así como para el reconocimiento y dignificación de las labores agrícolas y de quienes las desarrollan.

Por todo esto se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno riojano a:

Continuar impulsando los protocolos de colaboración y coordinación con ayuntamientos, agentes representantes del sector agrario, entidades sociales y agricultores, a fin de garantizar la seguridad de los trabajadores y trabajadoras temporales agrarios, así como el correcto desarrollo de las campañas agrícolas en nuestra región.

Logroño, 30 de septiembre de 2020. El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista: Raúl Díaz Marín.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día de 1 de octubre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite la siguiente iniciativa y ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 1 de octubre de 2020. El presidente del Parlamento: Jesús María García García.

10L/POP-0886 - 1007630. Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a si piensa el Gobierno regional encargar una auditoría externa sobre la gestión de la crisis de la COVID-19, tal y como tiene intención el Gobierno de España.

Henar Moreno Martínez – Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Henar Moreno, en representación de la Sección de Izquierda Unida en el Grupo Parlamentario Mixto y como portavoz del mismo, en virtud de los artículos 141 y siguientes del Reglamento del Parlamento de La Rioja, presenta la siguiente pregunta oral al Gobierno de La Rioja para su debate en Pleno:

¿Piensa el Gobierno regional encargar una auditoría externa sobre la gestión de la crisis de la COVID-19, tal y como tiene intención el Gobierno de España?

Logroño, 30 de septiembre de 2020. La portavoz del Grupo Parlamentario Mixto: Henar Moreno Martínez.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 2310

Fax (+34) 941 21 00 40